

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA

VA-II-LPN-004-2024

Objeto: Prestar los servicios de planificación y ordenamiento predial participativos en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita conformado por dieciséis (16) veredas, teniendo en cuenta la metodología establecida por la Gobernación del Guaviare para la planificación predial participativa y la zonificación ambiental participativa desarrollada por el Instituto Alexander Von Humboldt, a la escala de detalle disponible.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para todos los oferentes se recomienda consultar la información espacial y cartográfica disponible del departamento de Guaviare y del Instituto Sinchi:

<https://siatac.co>. Este servicio del Instituto Sinchi tiene a disposición información temática de la Amazonia colombiana. En esta puede consultarse la plataforma Moscal: <https://siatac.co/en/moscal/>.

<https://guaviare.forland.io>. Este servicio contiene la información espacial del departamento de Guaviare, incluyendo la planificación predial existente a la fecha, la delimitación municipal y veredal y toda la información de ordenamiento territorial.

En el siguiente vínculo se puede descargar el decreto de planificación predial mencionado en la convocatoria: <https://www.guaviare.gov.co/normatividad/decreto-no-364-de-2019>

La delimitación del NDFyB Agua Bonita se anexa de forma preliminar en un archivo adjunto. La publicación oficial la realizara la Dirección de Bosques.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 001

A continuación se relacionan las preguntas e inquietudes formuladas conforme al cronograma indicado:

PREGUNTA 1. Si existe, para avanzar en la estructuración de la propuesta, ¿se podría obtener el listado y nombre (o número) de los predios objeto del plan y a qué vereda pertenecen? Esto para conocer su ubicación aproximada para poder costear gastos de desplazamiento. Los archivos solicitados serían el shapefile, kmz o listado predial.

Respuesta: Por ahora no se dispone de esta información, hace parte de las actividades de la Consultoría, en la conformación de la línea base.

PREGUNTA 2. ¿Se podría obtener la ubicación exacta del resguardo indígena "La yuquera" y la vereda a la que pertenece? Kmz o shipefile. O el número y nombre de la vereda.

Respuesta: En un resguardo indígena no pueden conformarse veredas, no hay predios individuales, por el carácter del resguardo indígena: inalienable, imprescriptible e inembargable y tiene es una título colectivo. En los vínculos de las plataformas de información, puede ser descargado el polígono correspondiente.

PREGUNTA 3. Si es posible saber, En qué veredas la única forma de acceso es por vía fluvial y por medio de qué río. Esto, igualmente, es para poder costear los costos de desplazamientos del personal profesional.

Respuesta: El área del proyecto corresponde al Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB Agua Bonita, entre los municipios de Calamar, en su gran mayoría, y Miraflores. Cubre el resguardo indígena La Yuquera y las siguientes veredas: Agua Bonita Media, Agua Bonita Baja, Brisas del Itilla, Caño Caribe, El Triunfo, La Argelia, La Ceiba, La Cristalina, La Cristalina Baja, La Esmeralda, La Gaitana, Las Palmas, La Primavera Baja, Nueva Barranquillita, Nuevo Horizonte, Patio Bonito y Puerto Nuevo.

PREGUNTA 4. Si es posible obtener el shapefile o kmz del NDFyB Agua Bonita. Esto para conocer la extensión visualmente en SIG y poder hacer mejor costeo de desplazamientos, pernoctas del personal, vías de acceso posibles, etc.

Respuesta: La delimitación del NDFyB Agua Bonita se anexa de forma preliminar en un archivo adjunto. La publicación oficial la realizara la Dirección de Bosques.

PREGUNTA 5. Por favor aclarar el tiempo de alcance del proyecto. De acuerdo al cronograma de los alcanzables se dice de esta manera: 15 días plan de trabajo, 1 mes metodología, primer avance en campo a los 4 meses, segundo avance en campo a los 8 meses, tercer avance en campo a los 12 meses, entrega final a los 15 meses. Por lo tanto, el tiempo total daría mínimo 15 meses 0 16 teniendo en cuenta el mes de la planificación de las metodologías. Por favor aclarar, porque el documento de las bases dice que el contrato es de 12 meses.

Respuesta: El contrato es a 12 meses.

PREGUNTA 6. Por favor aclarar si la presentación de la convocatoria es única y exclusiva para oferentes cuya ubicación legal de la empresa sea el Guaviare. Esto por la condición de que la tercera parte de los recursos humanos debe residir en el Guaviare. Esto también limita a que una empresa fuera de ese departamento pueda contratar personal calificado de la zona o de otra zona de no conseguir los perfiles localmente.

Respuesta: El acuerdo del Programa con las entidades territoriales es adelantar este tipo de procesos dando prelación a organizaciones, profesionales y técnicos del Guaviare, dada la complejidad del territorio, la necesidad de tener vínculos permanentes en el territorio y el conocimiento del mismo. Guaviare cuenta con una amplia oferta de profesionales y técnicos, que posibilita la conformación de equipos de trabajo que residan en el departamento y que puedan ser complementados con profesionales que tengan amplia experiencia en la región amazónica.

PREGUNTA 7. En consideración, una empresa que tenga la experiencia referida para el contrato en otros departamentos diferentes al departamento del Guaviare... ¿No puede participar de presentar la oferta? De

nuevo, aclarar, si la convocatoria es cerrada para empresas que tengan su ubicación en el Departamento del Guaviare.

Respuesta: Se da prelación a empresas y organizaciones que se encuentren en el departamento, si bien se califica la experiencia en el bioma amazónico.

PREGUNTA 8. Favor nos aclaren que profesiones aplican para las ciencias económicas y las ciencias sociales.

Respuesta: En ciencias económicas a economistas y en ciencias sociales a sociólogos, antropólogos o psicólogos, todos ellos con la experiencia requerida en la convocatoria.

PREGUNTA 9. En el anexo A para la propuesta técnica Levantamiento y planificación predial solicitamos se nos facilite lo siguiente:

a) La Planificación predial y participativa se va a desarrollar de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Von Humboldt, es posible se nos pueda entregar la información para poder construir una mejor y adecuada propuesta técnica detallando lo exigido por el Instituto.

La planificación predial se adelanta con la metodología dispuesta por la Gobernación del Guaviare, tal como dice en la convocatoria, la cual puede ser complementada con el propósito de lograr mejores resultados, La zonificación ambiental es a la que se refiere al Instituto Von Humboldt, quien ha desarrollado una metodología y tiene unos avances en este sentido, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la plataforma Forland, cuyo vínculo se incluye en la presente respuesta, puede ser consultada y descargada.

b) Favor suministrar la metodología establecida por la Gobernación del Guaviare para la planificación predial participativa y la zonificación predial participativa, toda vez que es fundamental para la elaboración de la propuesta técnica.

Respuesta: Se envía el vínculo para su descarga.

PREGUNTA 10. ¿Los predios de interés para el programa poseen áreas que correspondan a Resguardos Indígenas?

Respuesta: No, un resguardo indígena no puede tener este tipo de predios, ni intervenciones institucionales en su territorio, dirigida a predios individuales.

PREGUNTA 11. ¿Los predios sobre los cuales se desea implementar el programa se tienen identificados o hace parte de las actividades del consultor?

Respuesta: Hay un avance en el departamento del Guaviare en planificación predial, que puede ser consultado en la plataforma Forland. Las intervenciones del programa en este Núcleo de Desarrollo Forestal, aún no han incluido la planificación predial, si bien se tiene un listado de predios en los que se han adelantado diferentes intervenciones.

PREGUNTA 12. ¿La información documental y cartográfica deberán ser gestionadas y adquiridas por el consultor?

Respuesta: En parte si, Visión Amazonía entrega al proponente que será seleccionado la información que tiene disponible. Como se desprende de los TdR, el consultor debe conformar una línea base con información disponible de diferentes fuentes.

PREGUNTA 13. ¿El programa posee convenio con la entidad catastral del área para adquisición de información predial?

Respuesta: No. Cabe aclarar que este municipio no tiene catastro rural y apenas en enero de este año se ha iniciado el catastro multipropósito, en el marco del ordenamiento territorial, abordando en primer lugar a la cabecera municipal.

PREGUNTA 14. ¿Dentro de las actividades prediales se contempla la actualización de información predial por medio de levantamientos topográficos, levantamiento de información por navegador GPS o se tomara la información catastral oficial sin realizar su actualización?

Respuesta: Si, debe ser incluido este proceso, siguiendo la metodología de la Gobernación del Guaviare.

PREGUNTA 15. ¿Se contemplan elaboración de Estudios Jurídicos de Títulos y compra de Insumos Jurídicos?

Respuesta: No.

PREGUNTA 16. ¿Se consideran reuniones y talleres en campo con comunidades o propietarios, para las fases de formulación, actualización, seguimiento de la planificación predial participativa? Cómo se desconoce y no se cuenta con certeza con el número de reuniones a ser realizadas, ¿estas se pueden presentar como un valor unitario - APU?

Respuesta: Si deben hacerse talleres y reuniones, tal como está planteado en las actividades a realizar. El proponente debe presentar su esquema de intervención incluyendo los talleres a llevar a cabo, indicando en qué sitios y cuántos se requieren.

PREGUNTA 17. Personal clave, ¿es posible que el perfil del coordinador se amplíe a: profesional en ciencias de la tierra? y no solo ¿a las ciencias económicas agropecuarias?

Respuesta: En el equipo de profesionales ya se encuentra dos profesionales de ciencias naturales, se complementa con profesionales de ciencias de la tierra, que podrán ser incluidos.

PREGUNTA 18. Personal clave, la experiencia específica puede ser homologable, ¿por participación en proyectos de estudios de impacto ambiental en donde se desarrolla gestión territorial, caracterización, protocolización e interacción con comunidades étnicas y no étnicas?, en diversos proyectos de los segmentos de hidrocarburos, energía eléctrica, infraestructura vial, entre otros.

Respuesta: No, la experiencia específica si es un requisito no modificable.

PREGUNTA 19. El contratante ¿cuenta con oficina en el municipio de Calamar-Guaviare?, o ¿debe ser contemplado un sitio para trabajo y atención durante los 12 meses de desarrollo del proyecto? Por el proponente.

Respuesta: Se solicita que tenga presencia en el departamento, dada la duración del proyecto y la necesidad de mantener presencia e interacción permanente con las entidades territoriales (Gobernación y Alcaldía de Calamar), siguiendo el compromiso del Programa con estas entidades.

PREGUNTA 20. El alcance de realizar tramite a las peticiones, puede acotarse a las especificidades técnicas, ya que pueden llegar peticiones de tinte y alcance jurídico predial.

Respuesta: El Consultor debe aclarar en sus jornadas, el alcance que tienen estas peticiones.

PREGUNTA 21. Entendemos, que no se cuenta con un modelo de datos geográfico para presentación de la información espacial. ¿La estructura física, análisis y presentación de resultados, sería propia del consultor?, como los formatos de presentación.

Respuesta: Si hay un sistema de información que dispone la Gobernación del Guaviare. Puede ser consultado en la plataforma Forland. Al consultor contratado luego se hará entrega del mismo, en coordinación con la Gobernación del Guaviare, para que pueda alimentar el sistema de información de la planificación predial.

PREGUNTA 22. ¿Los gastos asociados a compra de información catastral y jurídica se consideran como gastos reembolsables?

Respuesta: No, los gastos asociados a compra de información catastral y jurídica deben ser incluidos en el presupuesto que el oferente realice previo a su oferta y en ningún caso son reembolsables.

PREGUNTA 23. ¿Los tiempos establecidos para la entrega de productos son obligatorios o pueden ser ajustados con base en las apreciaciones del consultor?

Respuesta: Conforme al numeral 5.2 de las bases del proceso, puede darse oportunidad a adelantar excepcionalmente “discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Propuesta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato”, en dicha jornada sería viable ajustar ciertos aspectos de ejecución.

PREGUNTA 24. Cronograma de proceso, es posible ampliar la fecha de presentación de propuestas del 10-7-2024 (17:00H), ¿en el sentido de poder contar con el tiempo para consolidación y subida de soportes?, y los tiempos de respuestas de inquietudes.

Respuesta: Cada uno de los plazos establecidos en el cronograma del proceso corresponden a los que sustancialmente se encuentran en el Manual Operativo de Visión Amazonía II, no obstante, uno de los aspectos correspondientes a la adenda No. 1 publicada en la página web del proceso el 02 de julio de 2024, modifica el cierre de presentación de propuestas para el día 15 de julio de 2024 a las 17:00 horas, estableciendo esta fecha como el plazo límite para tal fin.

PREGUNTA 25. Solicitamos la ampliación del plazo de presentación de la oferta para el 24 de julio del presente año.

Respuesta: Favor ver la respuesta a la pregunta respecto al cronograma.

PREGUNTA 26. Amablemente solicitamos nos sea confirmado si se cuenta con minuta de contrato, de ser así agradecemos nos sea enviada para su revisión.

Respuesta: La minuta del contrato será publicada en la página web del proceso.

PREGUNTA 27. Si es posible negociar las condiciones del contrato con posterioridad a la adjudicación.

Respuesta: Favor ver la respuesta a la pregunta respecto a las discusiones de preadjudicación, en caso de tratarse de ajustes posteriores al contrato, la solicitud deberá tener una justificación absolutamente válida y deberá contar con el visto bueno del supervisor, previo al envío para análisis de Patrimonio Natural.

PREGUNTA 28. Solicitamos amablemente nos sean compartidos los anexos que se mencionan en el documento “bases de proceso”.

Respuesta: Los anexos serán publicados en la página web del proceso.

PREGUNTA 29. Por favor, aclarar el cuadro de pago respecto del punto 1.5 alcances de los entregables, pues que cambia totalmente los meses y plazos de entrega de los informes, al igual que los porcentajes.

Respuesta: Como se indicó en la respuesta a la pregunta 5, el plazo contractual corresponde a 12 meses y la forma de pago corresponde al cuadro registrado en el numeral 5.3. de los términos de referencia.

PREGUNTA 30. Dado que el inicio del contrato sería en el 2024 y parte o todo del 2025 para la ejecución de las actividades. Los valores de la oferta son en VPN, por lo tanto, aplicarían el incremento del IPC e incrementos de Salarios para el año 2025 o esto se limita lo firmado en la actualidad. ¿?

Respuesta: El valor de la oferta, el cual, en caso de resultar como adjudicatario correspondería al valor del contrato, no se incrementa con el IPC, en tal sentido, en caso de que sea necesario algún ajuste posterior al contrato, la solicitud deberá tener una justificación absolutamente válida y deberá contar con el visto bueno del supervisor, previo al envío para análisis de Patrimonio Natural.

PREGUNTA 31. Del proponente conjunto.

De acuerdo con las instrucciones para los proponentes, en las disposiciones generales punto 1.1.2 de los criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental, en el párrafo primero, se establece que *“Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria”*. De ello se deduce que la participación con otros consultores u oferentes es aceptada por supuesto conforme a lo establecido en el estatuto de contratación. Además, es claro se debe celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria. Mas, sin embargo, en lo sucesivo las bases de la licitación mencionan específicamente la palabra consorcio y el compromiso consorcial.

¿Las bases de la licitación limitan las posibilidades de alianzas con otros consultores a la figura de consorcio o es posible adelantar otras previstas en la ley como por ejemplo la unión temporal?

Respuesta: Es de aclarar en un primer término que el estatuto de contratación pública no aplica para los procesos adelantados por Patrimonio Natural, toda vez que las adquisiciones del programa Visión Amazonía corresponden a recursos de cooperación internacional y se justifican normativamente por el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.4.1.

Expuesto lo anterior, aplica lo establecido en las directrices para la contratación de KFW (Link de consulta relacionado en el numeral 1.1 de las bases del proceso), en tal sentido en dichas directrices se menciona únicamente la figura de consorcio, justificado en la garantía de solidaridad entre los consorciados, lo cual no procede de manera exacta para el caso de las uniones temporales.

PREGUNTA 32. De la forma de presentación de los documentos de la propuesta.

Respuesta: El punto 1.4.1 establece la obligatoriedad de diligenciar el formato de contacto e indica el enlace para hacerlo.

PREGUNTA 33. ¿El formato de inscripción debe ir diligenciado por la figura asociativa (consorcio, unión temporal) o puede ser suscrito por solo uno de los proponentes o integrantes, o por cada uno de ellos?

Respuesta: En caso de que el proponente sea una persona jurídica individual debe ser diligenciado por la misma, y en caso de tratarse de un consorcio, el formato debe ser suscrito por uno de los consorciados en representación de la pluralidad.

PREGUNTA 34. De los anexos.

En el punto 4., indica que la propuesta económica se debe presentar conforme al anexo 5. El Anexo 5, incluido en las bases del concurso, no contiene formato alguno y muestra una referencia en relación a *“prestar servicios planificación y ordenamiento predial participativos en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB Agua Bonita conformado por dieciséis (16) veredas, teniendo en cuenta la metodología establecida por la Gobernación del Guaviare para la planificación predial participativa y la zonificación ambiental participativa desarrollada por el Instituto Alexander Von Humboldt, a la escala de detalle disponible”*.

En el punto 4.1. de los contenidos de la propuesta económica, se establece que en el Anexo 6, los siguientes rubros deben ser indicados en la propuesta económica, siguiendo el formato que se detalla en el anexo mencionado así:

- a) Gastos de personal
- b) Gastos de viaje
- c) Gastos de oficina
- d) Gastos adicionales

De otro lado, al revisar el anexo 6, incluido en las bases de la licitación, se encuentra que el formato indica un instructivo para estructurar una certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones. Es decir, el formato del anexo correspondiente m=no se encuentra.

En el punto 4.3. de impuestos y aranceles, hace referencia al Anexo 7, pero en las bases del concurso público este anexo corresponde al modelo de contrato, pero se encuentra vacío.

Anexo 8. Anexo 8- Declaración de compromiso firmada. No se encuentra el anexo.

En el punto 5.2. Discusiones de preadjudicación del contrato, mencionan el anexo 9, el cual tampoco se encuentra.

¿Es posible que el contratante publique o haga entrega detallada de todos los anexos mencionados en las bases de la licitación?

Respuesta: Los anexos serán publicados en la página web del proceso, así:

- a) Modelo de propuesta económica (con costos desglosados)
- b) Modelo de contrato.
- c) Declaración de compromiso en blanco (cada proponente debe firmarla)

En relación a las discusiones de preadjudicación, este formato no se anexa, toda vez que corresponde únicamente a la reunión que en determinado momento se adelante, conforme al numeral 5.2 de las bases del proceso, puede darse oportunidad a adelantar excepcionalmente *“discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Propuesta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato”*.

PREGUNTA 35. Otros.

El numeral 7.1 Establece que el consultor deberá constituir los siguientes amparos con el fin de cubrir los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato. Para los amparos del cumplimiento del contrato y la calidad del servicio en letras exige el veinte por ciento y en números el 40%.

¿Cuál es el valor porcentual que prevalece en relación al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio exigido en la licitación?

Respuesta: Relacionamos a continuación los porcentajes correctos.

- a. De cumplimiento del contrato, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad del servicio, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

- c. Salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 20% del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

PREGUNTA 36. ¿En relación a la capacidad financiera y para el caso concreto de participar bajo la modalidad de consorcio, el monto de ingresos solicitados para cumplir en el pliego es la sumatoria de los ingresos de los que conformen el consorcio?

Respuesta: Cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo; la certificación del monto acumulado de contratación en los últimos tres años de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$600.000.000) puede corresponder a la sumatoria de los ingresos de los integrantes del mismo.

PREGUNTA 37. Solicitamos que para las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio se tenga en cuenta hasta el 20% del valor asegurado toda vez que se hacen muy costas sus expediciones por el valor que está en los términos de referencia.

Respuesta: Los amparos indicados no son objeto de modificación porcentual, toda vez que los mismos corresponden a la práctica común del mercado y a la experiencia en procesos de contratación con características similares.

PREGUNTA 38. Favor nos suministren el formato para presentar la propuesta económica.

Respuesta: Los anexos serán publicados en la página web del proceso.

Adquisiciones / Patrimonio Natural - VAIL

04 de julio de 2024